



E 000379546



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-57265763-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2024

Referencia: RL-2024-57265740-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1943084
Denominación: MILLS S.G.R.
Tipo de Entidad: Sociedad de Garantía Recíproca

Número de CUIT: 30716604612

Datos del libro

Oblea: E 379546
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de consejo de administracion
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2024-56758440- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1962 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GOE
Date: 2024.05.31 14:58:47 -03:00

Nicolas Silva Vargas
Auxiliar administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GOE
Date: 2024.05.31 14:58:47 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia



1. Consideración de retiro de aporte al Fondo de Riesgo de la Sociedad de Loghinet Soluciones S.R.L.

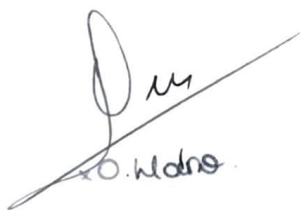
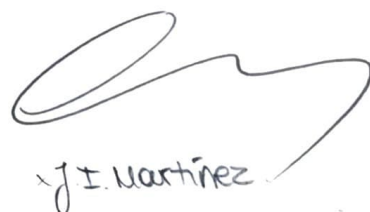
El Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, el 30 de enero de 2024 se ha remitido la siguiente oferta de aporte al Fondo de Riesgo ("FDR") a Loghinet Soluciones S.R.L., CUIT 30-69853856-9 oportunamente aceptada y en virtud de la cual realizaron un aporte en especie al FDR de la Sociedad por la suma de \$111.376.160,70.- (pesos argentinos ciento once mil trescientos setenta y seis mil ciento sesenta con 70/100) (el "Acuerdo de Aporte de Loghinet Soluciones"). Asimismo, de conformidad con lo previsto por la Cláusula Tercera del Acuerdo de Aporte de Loghinet Soluciones S.R.L. con fecha 12 de febrero de 2026 informaron a la Sociedad su decisión de retirar la totalidad del aporte oportunamente efectuado.

En este contexto, el Sr. Presidente deja constancia de que, existiendo sumas actualmente afectadas al Fondo de Riesgo Contingente de la Sociedad, previo a proceder con la devolución solicitada, la Sociedad deberá detraer del monto a reintegrar la suma de \$28.336.492,42.- (pesos argentinos veintiocho millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos con 42/100) (el "Aporte Afectado") y entregar a Loghinet Soluciones S.R.L. el certificado de crédito por el Aporte Afectado que pasará a la cuenta de deuda en su favor. Todo ello conforme lo dispuesto por el artículo 28, inciso "e)" de la Res. 21/2021 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (la "Res. 21/2021").

En consecuencia, el Sr. Presidente propone que se apruebe la devolución del aporte referido a Loghinet Soluciones S.R.L., por la suma de \$83.039.668,28.- (pesos argentinos ochenta y tres millones treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho con 28/100) de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 3.2 y 3.3 del Acuerdo de Aporte de Loghinet Soluciones S.R.L., dejando expresa constancia de que dicho importe ya contempla la detracción correspondiente al Aporte Afectado.

Luego de un breve intercambio de ideas, los miembros del Consejo de Administración RESUELVEN por unanimidad: **(a)** aprobar la propuesta del Sr. Presidente; **(b)** aprobar la Solicitud de retiro de aporte efectuada por Loghinet Soluciones S.R.L. detrayendo del monto a reintegrar el Aporte Afectado; y **(c)** proceder con la emisión y entrega del correspondiente certificado de crédito por el Aporte Afectado en favor de Loghinet Soluciones S.R.L.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs.

ACTA N° 209 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración que firman al pie. Se deja constancia de que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

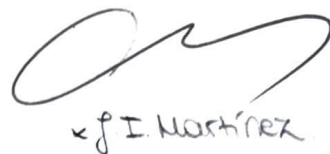
1. Consideración de aporte del Socio Protector Alejandro Francisco Baggini al Fondo de Riesgo de la Sociedad por hasta la suma de \$15.000.000.-

El Sr. Presidente expresa que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad recientemente amplió el Fondo de Riesgo de la Sociedad ("FDR") por lo que resulta necesario recibir aportes. En ese sentido, señala que el día de la fecha se ha recibido la oferta del Socio Protector Alejandro Francisco Baggini (DNI 30.668.390), de realizar un aporte al FDR por hasta la suma de \$15.000.000.- (pesos argentinos quince millones con 00/100).

Luego de un breve intercambio de ideas, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad RESUELVEN aceptar el aporte al FDR del Socio Protector Francisco Alejandro Baggini por hasta la suma previamente mencionada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.





ACTA N° 210 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2026, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que firman al pie. Se deja constancia que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

1. Consideración de los estados contables correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025

En cumplimiento de la normativa prevista en las Leyes 19.550 y 24.467 (sus modificatorias y complementarias) y el estatuto social de la Sociedad, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes los estados contables de la Sociedad correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, las Notas y los Anexos que los complementan, como así también el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Externos Independientes. Dado que los referidos documentos son de conocimiento de todos los presentes por habérselos hecho llegar con la debida antelación para su análisis, el Sr. Presidente propone que se omita su lectura y que se aprueben estos sin modificaciones.

Sometido ello a consideración de los presentes, y luego de un breve intercambio de opiniones, se RESUELVE por unanimidad: **(a)** omitir la lectura de los referidos documentos; **(b)** aprobar los estados contables correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, las Notas y los Anexos, y demás documentación relacionada, incluyendo pero no limitado al Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo, sus Notas y Anexos, el Balance de las Cuentas de Orden, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Externos Independientes; y **(c)** autorizar indistintamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a suscribir toda la documentación pertinente a los efectos de presentarla ante la Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas, y ante cualquier otro organismo o entidad que lo requiera en el marco de sus facultades.

2. Consideración del pago de rendimientos a los Socios Protectores al 28/02/2026

El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario considerar y aprobar el pago a los socios protectores del rendimiento correspondiente al primer bimestre del año 2026, producido por las inversiones realizadas con el Fondo de Riesgo de la Sociedad (el "FDR") a partir de sus aportes. En este sentido, el Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Administración se encuentra facultado a realizar tales pagos, salvo cuando sea razonable estimar que estos puedan alterar sustancialmente la liquidez y/o la capacidad de cumplimiento del FDR de sus compromisos y funciones propias. Siendo que no se dan esas circunstancias, el Sr. Presidente propone avanzar con el pago de \$280.578.078,14.- (pesos argentinos doscientos ochenta millones quinientos setenta y ocho mil setenta y ocho con 14/100), correspondientes al rendimiento por el período iniciado el 01/01/2026 y finalizado el 28/02/2026 con el fin de favorecer la rentabilidad de sus aportes, mediante la modalidad de pago que a tal fin se determine. Asimismo, se deja constancia de que la suma mencionada es bruta, debiendo detraer los gastos, comisiones e impuestos aplicables previo a su efectivo desembolso.

Se resuelve por unanimidad: **(a)** aprobar la propuesta del Sr. Presidente; y **(b)** aprobar el pago a los socios protectores del rendimiento correspondiente al mencionado bimestre por la suma previamente detallada, y en las condiciones expuestas.

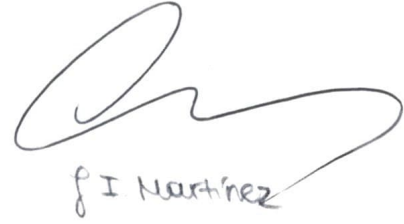
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15 hs.



x C. Krigun



x O. Krigun



J. I. Martínez

ACTA N° 211 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración que firman al pie. Se deja constancia de que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

2. Consideración de la incorporación de Gabriel Rodríguez Garrido como Socio Protector de la Sociedad

El Sr. Presidente informa que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad recientemente ha ampliado el Fondo de Riesgo de la Sociedad ("FDR"), por lo que resulta necesario recibir nuevos aportes. En este sentido, señala que se ha recibido el día de la fecha una oferta de Gabriel Rodríguez Garrido DNI 20.249.509 ("Rodríguez Garrido"), a fin de incorporarse como Socio Protector de la Sociedad y realizar un aporte al FDR por hasta la suma de \$10.000.000.- (pesos argentinos diez millones con 00/100) (la "Oferta").

Como consecuencia de ello, el Sr. Presidente informa que se ha verificado que Rodríguez Garrido cumple con los requisitos establecidos en el estatuto social para constituirse en Socio Protector de la Sociedad, por lo que propone que se acepte su incorporación como tal y que se acepte la Oferta.

Expuesto ello, y luego de un breve intercambio de ideas sobre el particular, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad RESUELVEN: **(a)** aprobar la incorporación de Rodríguez Garrido como Socio Protector de la Sociedad y el respectivo aporte al FDR por hasta la suma previamente mencionada, *ad-referéndum* de su ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas; y **(b)** autorizar todos los actos administrativos y societarios necesarios a tales efectos.

3. Autorización de transferencia de una (1) acción Clase "B" por parte de Mills Capital Group S.A. a Gabriel Rodríguez Garrido

Retoma la palabra el Sr. Presidente y, teniendo en cuenta lo resuelto en el punto precedente del orden del día, mociona por que se autorice la transferencia de una (1) acción Clase "B" de la Sociedad por parte de Mills Capital Group S.A. ("MCG") a Rodríguez Garrido (la "Transferencia").

Expuesto ello, luego de un breve debate sobre el particular, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad RESUELVEN autorizar la Transferencia, *ad-referéndum* de su ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

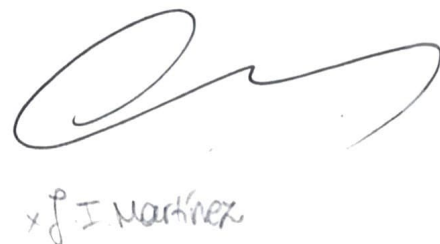
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.



x C. Krigun



x O. Krigun



x J. I. Martínez